REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA-DIVRI

APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMENTO

CONTRATO No.: 042/2022 MDN-VVGSED-DIVRI Y SUS MODIFICATORIOS

VALOR ADICIÓN: **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 316.297.368**) Incluido IVA, AYS, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que aplique

VALOR TOTAL CONTRATO: **$1.185.246.265,27**

OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILTACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2022**.

CELEBRADO ENTRE: DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y **SEGURIDAD DIGITAL LTDA con NIT** 800.248.541-0 representada legalmente por la señora **DENICE GARZÓN MALPICA** identificada con cedula de ciudadanía No 46663325.

PÓLIZA(S) No(s): PÓLIZA DE CUMPLIMENTO, No. 280044030 anexo 1 y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 280044031 expedida el día 13/12/2022 SEGUROS MUNDIAL.

ACTA DE APROBACION No. 14/12/2022

ANEXO(S): 1.

EXPEDIDA(S) (O) POR: **SEGUROS MUNDIAL**

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más y, de las prórrogas si las hubiere	20%	$ 237.049.253,20	02/12/2022 HASTA 31/07/2023
B. Calidad del Servicio. Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más y, de las prórrogas si las hubiere	20%	$ 237.049.253,20	02/12/2022 HASTA 31/07/2023
C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años	10%	$ 118.524.626,60	02/12/2022 HASTA 31/03/2026

más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado			
D. <u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:</u> De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, para contratos cuyo valor sea inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV, el amparo no deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMLMV	$ 200.000.000	01/04/2022 HASTA 31/03/2023

Por encontrarse expedida conforme al texto de la aceptación de oferta arriba citada, se aprueba la PÓLIZA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2010 y la Resolución No.6360 de fecha 19 de octubre de 2022, y posesionado mediante Acta No. 00863-22 de fecha 01 de noviembre de 2022.

MY (R) JUAN CARLOS BARRERA MEDINA
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
del Ministerio de Defensa Nacional

PD Neyda Enith Quiñones Calonje
Gerente de Proyecto
Coordinadora Administrativa y Financiera

Proyectó: PD. Enerieth Badillo Usme.
Profesional de Defensa 18.
Grupo Administrativo y Financiero